

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 119-2012/SBN

San Isidro, 28 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Informe Especial N° 002-2012/SBN-CSMC de fecha 28 de diciembre de 2012 y el Memorandum N° 823-2012/SBN-SG-UTD de fecha 12 de diciembre de 2012,

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorandum N° 823-2012/SBN-SG-UTD de fecha 12 de diciembre de 2012, la Unidad de Trámite Documentario informa al Secretario General que en el listado de resoluciones bajo su custodia, no se ubicó la Resolución N° 092-2012/SBN, por lo que es necesario emitir el acto de administración que declare su inexistencia;

Que, mediante el Informe Especial N° 002-2012/SBN-CSMC de fecha 28 de diciembre de 2012, da cuenta de la inexistencia de la Resolución N° 092-2012/SBN de fecha 24 de agosto de 2012;

Que, en tal sentido es necesario emitir el acto de administración que declare la inexistencia de la resolución aludida;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de la Resolución N° 092-2012/SBN de fecha 24 de agosto de 2012.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la SBN (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Sonia María Cordero Vasquez

**SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**